

## JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

**Exp. N°.11001310301120210035400**

Subsanada en debida forma y toda vez que la demanda reúne las exigencias legales, y con ella se acompaña título que presta mérito ejecutivo, el cual cumple con las exigencias establecidas en el artículo 422 del Código General del Proceso, el Juzgado,

### RESUELVE:

**PRIMERO: LIBRAR** mandamiento ejecutivo de mayor cuantía, a favor de Corporación Organización el Minuto de Dios **contra** Inarcad S.A. y Organización Integral Constructora Cooperativa-Coopemun, por las siguientes sumas:

1. La suma de \$200'000.000 contenida en el documento aportado como título ejecutivo, esto es, el interrogatorio de parte previsto en el artículo 184 del Código General del Proceso, adelantado ante el Juzgado 40 Civil del Circuito de Bogotá
2. Por los intereses de mora sobre la cantidad a la que se refiere el numeral anterior, desde el 24 de septiembre de 2020 y hasta cuando se verifique el pago total de la obligación.

**SEGUNDO:** Sobre costas del proceso y agencias en derecho se resolverá oportunamente.

**TERCERO: ORDENAR** a la parte demandada pagar la obligación aquí ejecutada dentro del término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia advirtiéndole que a partir de esta misma fecha cuenta con diez (10) días para proponer excepciones de conformidad con el artículo 442 *ibídem*.

**CUARTO: NOTIFICAR** esta providencia a la demandada en la forma y términos establecidos en el numeral 1º del artículo 290 *ídem*, y/o conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

**QUINTO: OFICIAR** a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, de conformidad con el artículo 630 del Estatuto Tributario.

**SEXTO: RECONOCER** personería jurídica a la abogada Cristina Santos Díaz, quien actúa como apoderada judicial de la ejecutante.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**



**MARÍA EUGENIA SANTA GARCÍA**

Jueza

(2)

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá, D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No. 162 hoy 21 de octubre de 2021.

LUÍS ORLANDO BUSTOS DOMÍNGUEZ  
Secretario